



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. Miguel Domínguez Zarate EN SU CARÁCTER DE Comisariado Ejidal Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO Comisaria Ejidal QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL REPRESENTANTE", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

ANTECEDENTES

Que el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, dentro del Eje 3. Estado de Derecho, Gobernabilidad y Gobernanza Democráticas, y de manera concreta en el Objetivo 3.19 Salvaguardar la integridad física, los bienes y el entorno de la población en el Estado, ante algún riesgo o amenaza de origen natural o antrópico, estrategia 3.19.1 Gestionar ante las instancias correspondientes el cambio de denominación de la Secretaría de Protección Civil por Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, y el marco jurídico necesario en armonización con los tratados internacionales y la Ley General en la materia, líneas de acción 3.19.1.6 Fortalecer la cultura de prevención, de la autoprotección y la resiliencia, de la población en la entidad y 3.19.1.13 Promover la realización de convenios con instituciones públicas, privadas y sociales.

En materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones de sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente.

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistemas ciclónicos, en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas y áreas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales. Asimismo, el Estado se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

DECLARACIONES

Primera. "LA SECRETARÍA", declara a través de su representante:

a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, A) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.

b) Que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la protección civil que comprende las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de un agente perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en auxilio a las resoluciones que dicte el Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos, en términos de lo previsto en el numeral 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Numero 242, y Artículos, 1, 3, 10 Fracción, X, XIX, XXI y XXIX, de la Ley Número 861 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.

c) Que se encuentra representada en este acto por el DR. ROBERTO ARROYO MATUS, en su carácter de Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero, que acredita su personalidad con el nombramiento y acta de protesta, de fecha 15 de octubre del 2021, expedidos por la Mtra. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual se le designa Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.

d) Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento jurídico el ubicado en: Boulevard Lic. René Juárez Cisneros sin número, colonia Villa Moderna, C.P. 39070, Chilpancingo, Guerrero.

e) Que tiene amplias facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo previsto en artículo 41 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242.

Segunda. "EL REPRESENTANTE" declara a través de su representante.

a) Que es un Organismo, Organo Publico con personalidad jurídica y patrimonio Artículo 1723, creada bajo la denominación de Ley Organica de la administracion, mediante _____ publicado en Guerrero el día 04 de 2026.

b) Su representante, el C. Miguel Dominguez Zarate, en su carácter de Comisariado Ejidal cuenta con las facultades para suscribir el presente _____ de conformidad con lo dispuesto en la ley 861 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero vigente; Teniendo su domicilio legal en Municipio de San nicolas Guerrero, Código Postal 41960, mismo que tendrá la función y ocupación primordial de Refugio Temporal.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

c) El Departamento de Refugios Temporales y Atención Psicológica será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.

AMBAS PARTES DECLARAN:

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural y antropogénico que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado.

Comisaría Judicial, ubicado en Calle Benito Juárez, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a "EL REPRESENTANTE"

Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

En el Municipio de San Nicolás
Región Costeña

por lo que en este acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARÍA" lo requiera y necesite.

Tercera. La instalación. "LA SECRETARÍA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARÍA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

Quinta. Las obligaciones. "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

Octava. Ausencia de vicios del contrato. "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

Novena. Temporalidad del uso. "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.





**TRANSFORMANDO
GUERRERO**
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



**SECRETARÍA DE
GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero a los 03 días del mes de Febrero del dos mil 2023

SECRETARÍA DE GUERRERO
POR "LA SECRETARÍA"

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL
C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS

POR "EL REPRESENTANTE"

COMISARIADO EJIDAL
SAN NICOLAS
MPIO. DE
SAN NICOLAS, GRO.

C. Miguel Dominguez Zarate

TESTIGO

C. _____



TESTIGO

M. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE SAN NICOLAS,
MPIO. DE SAN NICOLAS, GUERRERO

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
C. Zacarías Isabel Oliva Cisne

2024-2027



REFUGIO TEMPORAL REGIÓN: Costa Chica

FECHA: 04 de febrero 2026 FOLIO:

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

CARACTERÍSTICAS

FICHA TÉCNICA

RAZÓN SOCIAL

Domicilio: Comisaria Fidal
Calle Benito Juárez
Colonia centro

Nombre del Responsable: Miguel Domínguez Zarate
Domicilio: Calle Miguel Aleman Valdez
741-105-98-97

Teléfono: _____
Cargo: _____

CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE

Sup. para dormitorios: 16.65 x 11.33 m Capacidad: 150 personas

Tipo de Techo Soleda Colado Teja Lámina

Tipo de Estructura Cestillo Metal Otros

Tipo de Piso Mosaico Cemento Tierra Otros

SERVICIOS

Agua potable

Alcantarillado

Electricidad

Sistema de agua

cantidad 2 (M.)

cantidad 2 (M.)

cantidad 1 (M.)

Voltaje 110 (V) 220 (V) 360 (V)

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

Latitud Norte L.N. 18.517509

Longitud Oeste L.O. 16.417165

Altitud sobre el nivel del mar 12.41 mst.

INSTALACIONES	SI	NO	Cantidad	Superficie
Lavaderos				
Almacén				
Oficinas	X			
Área de recreación				
Estacionamiento	X			
Sup. inmueble:		m ² .		297.32

ACTIVIDAD	SI	NO
Atención Médica		X
Atención Psicológica		X
Salas de Hidratación		X
Almacén de Medicamentos		X
Almacén de material de curación		X
Almacén víveres		X

REFUGIO PARA ANIMALES

ANIMALES DE COMPAÑÍA	SI	NO
	X	

ANIMALES DE GRANJA	SI	NO
	X	

OBSERVACIÓN:

ACTO: (X) () () ()

REVISÓ: Zacaria Isabel Olvera Cisneros





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL
DEL ESTADO DE GUERRERO**

FORMATO DE EVALUACIÓN

EMISIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS PREVENTIVOS

Elementos a evaluar	Riesgo Estructural				Observaciones
	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	
Elementos a evaluar	Riesgo No Estructura				
Mantenimiento del edificio	+	+			
Inclinación del inmueble	+	+			
Inclinación de big un piso	+	+			
Craqueas en el suelo	+	+			
Daños en columnas	+	+			
Daños en vigas	+	+			
Daños en muros de carga	+	+			
Daños en techos	+	+			
Daños menores	+	+			
Otros	+	+			
Elementos a evaluar	Riesgo No Estructura				
Objetos que puedan volar, caerse o desplazarse	+	+			
Ventanas de vidrio	+	+			
Lámparas	+	+			
Pantallas	+	+			
Plafones	+	+			
Elementos que pueden deslizarse	+	+			
Condiciones de instalaciones eléctricas	+	+			
Condiciones de instalaciones de gas	+	+			
Condiciones de instalaciones sanitarias	+	+			
Otros	+	+			
Condiciones físicas	Funcionalidad				
Pintura, apinado, juntas	Satisfacción				
Vitríos, aluminio, vidrios, etc	Deficiente				
Mobiliario mesas, bancos, sillas	Adecuada de Emergencia				
Puertas, cancelas, aberturas	No se aplican de Similitudes				
Elementos a evaluar	Riesgo Circundante (riesgo de fuego)				
Torres y cables de alta tensión	Intermedio				
Redes de energía eléctrica	Alto				
Transformadores	Aceptable				
Antenas y/o postes grandes	Aceptable				
Carreteras con mucha circulación	Aceptable				
Instalaciones vecinas de industrias	Aceptable				
Esteros o almacenos con sus tanques, flama ables o explosivos	Aceptable				
Minas cercas o terrenos	Aceptable				
Edificios con altura superior a 3.2 m	Aceptable				
Edificios con distancia entre edificios mayor a 4 m en caso de acceder	Aceptable				
Edificios de long.	Aceptable				

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO



Latitud: 16.417171

Longitud: -98.517523

Elevación: 75.55±1.03 m

Precisión: 18.56 m

Tiempo: 04-02-2026 13:21

Nota: Refugio Temporal

Municipio de San Nicolás

COMISERIA EMILIANO
EMILIANO
ZAPATA
EN 1954
SAN NICOLÁS

CS

camer

Powered by NoteCam



Latitud: 16.417403
Longitud: -98.517457
Elevación: 75.15±1.04 m
Precisión: 12.08 m
Tiempo: 04-02-2026 13:23
Nota: Refugio Temporal
Municipio de San Nicolás

CS CamScanner

Powered by NoteCam